

MERCOSUR/PM/SO/DECL.53/2019

**"POR LA CUAL SE PROCLAMA EL 2019 COMO EL AÑO INTERNACIONAL
DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"**

VISTO:

La Resolución N° 71/178, numeral 13), de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la cual se proclama el 2019 como el "Año Internacional de las Lenguas Indígenas", y;

CONSIDERANDO:

Que, en la 11 Reunión Especializada de Cultura del MERCOSUR (02/08/95) el idioma guaraní, de origen indígena, fue declarado "una de las lenguas históricas del MERCOSUR", y por Decisión 31/06 fue incorporado como idioma del MERCOSUR;

Que, a más de las lenguas oficiales de los países que integran el Mercado Común del Sur, coexisten una cantidad importante de lenguas indígenas que constituyen una verdadera riqueza por la diversidad lingüística y cultural emergente de esta realidad;

Que existen diversos factores (territoriales, medioambientales, economía extractiva, desplazamientos, urbanización) que presionan y amenazan muchas de estas lenguas en la región, por lo que corren el riesgo de desaparición;

Que, el acontecimiento de celebración del Año Internacional de las Lenguas Indígenas constituye un espacio oportuno para que los Estados partes del Mercosur puedan concretar programas y acciones para la promoción, protección y valorización de las mismas;

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

Artículo 1: Declarar de interés regional y Adherir a la Resolución N° 71/178 de la Asamblea General de las Naciones Unidas por la cual se proclama el 2019 como Año Internacional de las Lenguas Indígenas.

Artículo 2: Instruir a la comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes, a impulsar acciones para la promoción, protección y valorización de las lenguas de los pueblos indígenas del MERCOSUR.

Montevideo, 14 de octubre de 2019



**Parlamentario Daniel Caggiani
Presidente**



**Edgar Lugo
Secretario Parlamentario**